

NORMATIVA DE RESERVA DE ESPACIOS DE LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE PATRIMONI INDUSTRIAL I MEMÒRIA OBRERA DE PORT DE SAGUNT



La reserva y alquiler de espacios de la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt (en adelante, la Fundació) se regirá por la siguiente normativa:

1.- Podrán solicitar la utilización de estos espacios tanto personas físicas como entidades con personalidad jurídica debidamente constituidas. Se podrán rechazar aquellas cesiones que por actividad o su formato impidan el normal funcionamiento de la instalación o que así lo decida la Gerencia y/o el Patronato de la Fundació.

2.- Serán beneficiarias de la cesión gratuita de los espacios de la Fundació las siguientes instituciones/entidades:

- Instituciones que conforman el Patronato de la Fundació.
- Entidades o colectivos inscritos en el registro de asociaciones del municipio de Sagunto, en cuyos estatutos figure la conservación, puesta en valor, difusión del Patrimonio Industrial, etc.

3.- La persona o entidad solicitante deberá rellenar el impreso de solicitud y remitirlo a reserva@fundacioportdesagunt.com, como mínimo con 15 días de antelación a la celebración de la actividad.

Deberá indicar la siguiente información:

- Actividad a desarrollar, con especificación de espacio a utilizar.
- Calendario de programación (fechas, horarios de utilización, etc.), incluyendo en este calendario el proceso de montaje y desmontaje.
- Memoria de la actividad.
- Declaración responsable.

4.- En el caso de ser aceptada la solicitud, la Fundació se pondrá en contacto con la persona o entidad solicitante para confirmar la reserva. En el caso de denegación de la solicitud, se comunicará por escrito las causas que la hubieran motivado.

5.- Una vez confirmada la reserva, se deberá abonar el 30% del importe con un mínimo de 15 días de antelación a la celebración del evento. El ingreso se deberá realizar a través de transferencia bancaria en la cuenta de Caixa Popular: ES76 3159 0069 2025 7855 1125

Deberá remitirse una copia del ingreso a: reserva@fundacioportdesagunt.com

En caso de anulación del acto por parte de la persona o entidad solicitante, no se devolverá el importe de la reserva.

6.- Espacios y tarifas.

ESPACIOS	MEDIA JORNADA 4 horas. Mañana o tarde		JORNADA COMPLETA 8 horas. Horario partido	
	De lunes a viernes	Sábados y festivos	De lunes a viernes	Sábados y festivos
Pabellón Horno Alto nº2 Aforo: 93 personas	150,00 €	300,00 €	250,00 €	500,00 €
Sala Gonzalo Montiel Museo Industrial Aforo: 60 personas	150,00 €	300,00 €	250,00 €	500,00 €
Plataforma sur Museo Industrial Aforo: 88 personas	150,00 €	300,00 €	250,00 €	500,00 €

A efectos de tarificación, se considerará jornada completa de 9h. a 14h. y 17h. a 21h. La media jornada comprenderá de 9 a 14h o de 17h a 21 h.

Cualquier actividad que exceda de dichos horarios tendrá un coste adicional de 50€/hora (impuestos aparte). A partir de las 22h, será de 100€/hora (impuestos aparte).

7.- Dotación de los espacios.

Pabellón Horno Alto nº2.

- Aforo: 93 personas sentadas. Asientos en banco corrido de madera (sin respaldo)
- Equipamiento: Equipo de megafonía, proyector, pantalla y ordenador portátil.

Sala Gonzalo Montiel. Nave Almacén de Efectos y Repuestos.

- Aforo: 60 personas sentadas.
- Equipamiento: Equipo de megafonía, proyector, pantalla y ordenador portátil.

Plataforma sur. Nave Almacén de Efectos y Repuestos

- Aforo: 88 personas.

El solicitante será responsable de cualquier actuación física que pueda suponer menoscabo o deterioro de paredes, suelos u otros. Tras la celebración de la actividad el cliente deberá dejar las salas o espacios contratados en las mismas condiciones en las que se las entregaron (incluido catering).

Con carácter general, todos los elementos colocados para la celebración de la actividad deberán ser retirados nada más finalizar el acto dentro de la jornada contratada.

No se permite:

Fumar en las instalaciones de acuerdo a la LEY 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Introducir en las salas cualquier tipo de bebida o comida, excepto aquella pactada por servicios de catering.

Pegar ningún elemento a pared, madera, suelo o cristales.

Colgar cualquier tipo de pancarta o similar en fachada del edificio sin previa autorización de la Fundació.

La Fundació no permitirá la celebración de eventos que supongan discriminación por motivos de raza, género, nacionalidad, religión, orientación sexual, estado civil, opiniones políticas o cualquier condición personal, física o social de las personas. No serán toleradas conductas ni contenidos violentos, ofensivos, abusivos o irrespetuosos ni cualquier actitud que atente contra la dignidad de las personas.

En caso de incumplimiento de esta norma, la Fundació tendrá potestad para cancelar el acto.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Fundació informa de que queda prohibida la permanencia de personas de pie en las salas con aforo con asientos, tanto dentro de las salas como en sus accesos. En caso de incumplimiento de esta norma, la Fundació tendrá potestad para cancelar el acto.